

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTE. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las doce horas del día jueves siete de febrero de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y OCHOCIENTOS DIECINUEVE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Presentación y Protesta de nuevo miembro propietario designado por Ministerio de Economía. b) Informe de Revisión Selectiva a las Actas y Acuerdos tomados por el Consejo de Administración. c) Informes de remisión de estados financieros de asociaciones cooperativas al INSAFOCOOP. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Revisión de punto de acuerdo N° 226/2018 de fecha 25/10/2018 de COSAVI, de R.L. b) Propuesta de conformación de equipo auditor y presentación del Plan de Auditoria a COSAVI, de R.L. c) Informar sobre solicitud de celebración de Asamblea General de Asociados de COSAVI, de R.L. d) Nombramiento de Comisión que se encargue de las verificaciones físicas de las existencias de bienes de Consumo y de los Activos Fijos según NTCIE. e) Nombramiento de la Comisión para elaboración del Manual de Control de Fondos y Bienes según NTCIE. f) Nombramiento de Comisión para elaborar Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información. g) Solicitud de acuerdos de permisos: Permiso por incapacidad médica. g.1) R.H. 031/2019 – Warren Humberto Fabián Bonilla. Permisos sin goce de sueldo. g.2) R.H. 032/2019 – Ana Marisol Ramírez Martínez. h) Solicitud de acuerdo para contrataciones del personal de convenio de INJUVE - INSAFOCOOP. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejulo Gregori Moreira. Ausentes con permiso: Francisco Arturo Cornejo Olivar. Ausentes sin permiso: Luis José López Valladares, Andrejulo

Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, se incorpore en el punto IV. Informes de Administración Superior, literal d) Lineamientos para la transición de Gobierno e Instituciones Autónomas. Posteriormente, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y OCHOCIENTOS DIECINUEVE.** Se procedió a dar lectura a las actas números ochocientos dieciocho de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada en su totalidad y el acta ochocientos diecinueve de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, siendo modificada y seguidamente aprobada por unanimidad ambas actas. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Presentación y Protesta de nuevo miembro propietario designado por Ministerio de Economía.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a la nuevo miembro designada como representante Propietaria, la Licenciada Karla Gicela Abrego Cáceres, quien sustituye al Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, en representación del Ministerio de Economía ante el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, conforme a acuerdo ejecutivo número cincuenta y uno de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve. Posteriormente, la nuevo miembro consejal rindió protesta correspondiente a la Ley de Creación de INSAFOCOOP, dándole la bienvenida todos los miembros del Consejo de Administración. **b) Informe de Revisión Selectiva a las Actas y Acuerdos tomados por el Consejo de Administración.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó informe Ref.: UAI-006/2018 de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, remitido por la Unidad de Auditoría Interna relacionado con la “Revisión selectiva al contenido de actas y acuerdos tomados por el Consejo de Administración, por el periodo de octubre a diciembre dos mil diecisiete y enero a mayo de dos mil dieciocho”, expresando el Señor Dimas Vanegas, que han resultado tres hallazgos: **Hallazgo 1.** Actas no se encuentran transcritas en Libro de Actas de Consejo de Administración; este hallazgo se encuentra en proceso la subsanación ya que por problemas en sistema informático no se estaban imprimiendo las actas. **Hallazgo 2.** Permiso otorgado sobrepasa al límite legal establecido; el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, manifiesta que se darán instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que verifique bien los permisos que entran al consejo. **Hallazgo 3.** Falta de un instructivo de control en sesiones del Consejo de Administración; este hallazgo ya fue subsanado con la aprobación de dicho instructivo en sesión extraordinaria ochocientos diecisiete, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve. Después de conocer el informe, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Comunicar a la auditoría interna,

Señora Marta Cecilia Murga Amaya, que este Consejo de Administración instruye a la Presidencia Ejecutiva para que haga los esfuerzos pertinentes para la actualización de la impresión del Libro de Actas del Consejo de Administración y que estén debidamente firmadas, para subsanar el primer hallazgo. **2.** En cuanto al hallazgo dos, girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que lleven un control meticuloso de los permisos que presentan cada uno de los empleados, verificando que sean procedentes, conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto y el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo tanto instruir a cada jefatura que antes de otorgar permisos al personal a su cargo, deberán llevar el visto bueno del Departamento de Recursos Humanos, en relación a la disponibilidad de tiempo y en su debida forma. **3.** Comunicar que el hallazgo tres, ya fue subsanado por la aprobación del Instructivo de sesiones de Consejo de Administración, en sesión extraordinaria ochocientos diecisiete de fecha diecisiete de enero del presente año, conforme a copia proporcionada por la presidencia ejecutiva a la Auditoria Interna del Instituto. **c) Informes de remisión de estados financieros de asociaciones cooperativas al INSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que de acuerdo a solicitud de los miembros consejales en sesión ochocientos dieciséis de fecha diez de enero de dos mil diecinueve, punto V. Aspectos Administrativos, literal b), se entrega los listados reportados por los Departamentos de Vigilancia y Fiscalización, Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, Regional Paracentral, Regional de Occidente y Regional de Oriente, de las asociaciones cooperativas que remiten los estados financieros ya sea mensual, trimestral y anual al INSAFOCOOP. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **d) Lineamientos para la transición de Gobierno e Instituciones Autónomas.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó que este día fue convocado a la sesión de Consejo de Ministros Ampliado, en la cual expusieron los lineamientos que deberán seguir las distintas dependencias del ejecutivo para llevar a cabo una transición gubernamental ordenada y transparente, por lo que solicita al Consejo de Administración conformar una comisión de transición la cual será integrada por personal de la institución. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar la Comisión de Transición, la cual será integrada por la Licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, jefe del Departamento de Planificación y Proyectos; Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefe del Departamento Jurídico; Señora María Victoria de Torres, jefe de la Unidad Financiera Institucional; Ingeniero Williams Marvin Torres, jefe del Departamento de Servicios Generales; Señor Ismael Neftalí Rivas Rivas, jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo; Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Señora Marta Cecilia Murga Amaya, jefe de la Unidad de Auditoria Interna y Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, jefe interina del Departamento de Recursos Humanos. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a)**

Revisión de punto de acuerdo N° 226/2018 de fecha 25/10/2018 de COSAVI, de R.L. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros del Consejo de Administración el acuerdo N° 226/2018 tomado en sesión ordinaria número ochocientos doce, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, analizando que en dicho acuerdo fue donde se conoció qué suscitó la investigación a la asociación cooperativa COSAVI, de R.L., la presentación del avance informe que habían efectuado las auditoras Licda. Flor de Alelí Calderón González y la Señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, y donde se recomendó cerrar el informe de manera integral y remitirlo a la Fiscalía y elaborar un marco sancionatorio administrativo, el cual está en proceso su elaboración. Seguidamente, los miembros consejales externaron que se debe enviar un nota a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, donde se consulte si siguen interesados en continuar con la investigación a la cooperativa, y que se mencione en la nota que se realizará una nueva auditoría con otro equipo explicando las facultades del Instituto, alcance y competencia que se tiene para realizar dichos procesos. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Remitir una nota a la Unidad de Investigación Financiera, consultando si necesitan continuar el seguimiento a la investigación de COSAVI, de R.L. y que será realizada por un nuevo equipo auditor. **2.** Proporcionar a los miembros consejales el procedimiento de vigilancia y fiscalización para efectuar auditorías a las asociaciones cooperativas. **3.** Dar por finalizado el informe y auditoria de las Licda. Flor de Alelí Calderón González y la Señora Claudia Yaneth Paredes Orellana, por el conflicto de interés de la Licenciada Calderón y **4.** Reanudar la auditoria especial con el nuevo equipo de auditores. **b) Propuesta de conformación de equipo auditor y presentación del Plan de Auditoria a COSAVI, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó a los miembros consejales que ya se tiene establecido al equipo auditor que efectuará la auditoria a la asociación cooperativa COSAVI, de R.L., siendo todos profesionales académicamente en Licenciatura en Contaduría Pública, siendo los nombres: Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe Regional de Occidente quien será el Coordinador; Licda. Roxana Leonor Morales, auditor de Regional de Oriente; Licdo. Fredy Armando Hernández, auditor de Regional de Oriente; Licda. Karen Alexia Pérez, auditor de Regional Paracentral y Licdo. Jaime Iván García, auditor del Depto. de Vigilancia y Fiscalización, habiendo todos firmado una Declaración Jurada de Independencia y Confidencialidad con la cual afirman no tener relación con la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia COSAVI, de R.L.; seguidamente el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra al Licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe Regional de Occidente y coordinador de la auditoria, quien presentó la Planificación de auditoria a realizar, detallando el objetivo que sería efectuar una auditoria especial en la áreas de riesgo identificadas e instruidas por la Unidad de Investigación Financiera (UIF), de los años dos mil

quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete; el alcance, el perfil del equipo auditor, cronograma de trabajo, herramientas y equipo a utilizar y describiendo otros aspectos importantes. Posteriormente, expresaron los miembros del Consejo de Administración, que quedara claro en esta sesión, que el cambio del equipo auditor anterior fue por conflicto de intereses de una persona y no por la capacidad en su labor; sugiriendo el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, que se descontamine el informe anterior, no utilizándolo como base para esta nueva auditoría. Además que como es del conocimiento del Consejo de Administración, tres miembros del nuevo equipo auditor: dos de la regional de oriente y una de la paracentral, es necesario que por seguridad y puntualidad de dicho personal, se hospeden en San Salvador por el tiempo necesario que dure la auditoría. Por lo que expresaron los señores consejales, que se tiene planteado el proceso a seguir y que como institución se tiene que diluir, que la Unidad Financiera Institucional debe resolver esta necesidad especial, realizando las gestiones según requerimiento de los documentos siendo el gasto de alojamiento su pago anticipado, y los viáticos y transporte según presentación de formularios y anexos completos, para requerir los fondos (Cumplimiento del Reglamento General de Viáticos en su Artículo 8 numeral 1 y 2), y el uso del Instructivo para que se resuelva, siendo atribución del Consejo de Administración el avalar los gastos y dar las instrucciones al personal operativo. Después el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** **1.** Aprobar al equipo auditor para efectuar la investigación a COSAVI, de R.L., siendo integrado por el Licdo. Jimmy Alexander Caballero Orantes, jefe Regional de Occidente quien será el coordinador; Licda. Roxana Leonor Morales, auditor de Regional de Oriente; Licdo. Fredy Armando Hernández, auditor de Regional de Oriente; Licda. Karen Alexia Pérez, auditor de Regional Paracentral y Licdo. Jaime Iván García, auditor del Depto. de Vigilancia y Fiscalización. **2.** Aprobar la Planificación de auditoría y Cronograma de Trabajo a realizar en COSAVI, de R.L. **3.** Instruir a la Unidad Financiera Institucional a que realice las gestiones pertinentes para efectuar el pago de viáticos al personal que estará efectuando la investigación a la cooperativa COSAVI, de R.L. **c) Informar sobre solicitud de celebración de Asamblea General de Asociados de COSAVI, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó que se ha recibido nota por parte de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Victoria, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia COSAVI, de R.L. solicitando celebrar Asamblea General de Asociados, por lo que consulta a los miembros consejales si se autoriza o no dicha asamblea. Después los consejales comentaron que los procesos no son vinculantes por lo cual debe evaluar si la cooperativa cumple con el proceso interno de celebración de asamblea para realizar o no dicha asamblea y que asista con delegado o delegados de INSAFOCOOP; manifestando el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, que recomendará a la Comisión que propone a los delegados para participar en asamblea que sea el Señor Ramón Alberto Montenegro, encargado de la Unidad de

Supervisión y como jurídico al Licenciado Francisco Alberto Huevo para que estén presentes en dicha asamblea. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **d) Nombramiento de Comisión que se encargue de las verificaciones físicas de las existencias de bienes de Consumo y de los Activos Fijos según NTCIE.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que dando seguimiento a recomendaciones de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP, en cuanto a los documentos a elaborar o actualizar entre ellas el nombramiento de la Comisión que se encargue de las verificaciones físicas de las existencias de bienes de Consumo y de los Activos Fijos, siendo las personas que se encuentran desempeñando esa función los señores Guadalupe Roxana Alvarenga de Nerio, encargada de la Unidad de Calidad y Ramón Alberto Montenegro, encargado de la Unidad de Supervisión, por lo que solicita su ratificación para que continúen en dichas funciones. Después de escuchar los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar el nombramiento de la Comisión que se encargue de las verificaciones físicas de las existencias de bienes de Consumo y de los Activos Fijos, siendo los señores Guadalupe Roxana Alvarenga de Nerio, encargada de la Unidad de Calidad y Ramón Alberto Montenegro, encargado de la Unidad de Supervisión, para que continúen desempeñando dicha función. **e) Nombramiento de la Comisión para elaboración del Manual de Control de Fondos y Bienes según NTCIE.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que dando seguimiento a recomendaciones de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP, solicitan conformar dicha Comisión; seguidamente, los miembros consejales consultaron por qué se debe crear esta comisión, ya que existen otros documentos que amparan el control de fondos y bienes entre ellos el procedimiento para pago de remuneraciones, bienes y servicios. Después de darse por informados, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Consultar a la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP, por qué se debe crear la comisión, ya que existen otros documentos que amparan el control de fondos y bienes y al tener la opinión se retomará en la próxima sesión. **f) Nombramiento de Comisión para elaborar Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que dando seguimiento a recomendaciones de la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP, solicitan conformar dicha Comisión. Los miembros consejales solicitaron que al igual que el literal e) Nombramiento de la Comisión para elaboración del Manual de Control de Fondos y Bienes, se consulte a dicha Comisión, por qué se debe crear esta comisión. Después de escuchar los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Consultar a la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP, por qué se debe crear la Comisión para elaborar Plan de Contingencia para el resguardo y protección de

personas, bienes e información, y al tener la opinión se retomará en próxima sesión. **g)**

Solicitud de acuerdos de permisos: Permiso por incapacidad médica. g.1) R.H. 031/2019 – Warren Humberto Fabián Bonilla. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0031/2019 de fecha cuatro de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por incapacidad médica del Señor **Warren Humberto Fabián Bonilla**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, y con funciones de colaborador de Servicios Generales de oficina central de INSAFOCOOP, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-8, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de veintinueve días, del diecinueve de enero al dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, según incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, derecho acreditado de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica del Señor **Warren Humberto Fabián Bonilla**, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, y con funciones de colaborador de Servicios Generales de oficina central de INSAFOCOOP, línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con número partida 42-8, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de veintinueve días, del diecinueve de enero al dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, según incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, derecho acreditado de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. **Permisos sin goce de sueldo. g.2) R.H. 032/2019 – Ana Marisol Ramírez Martínez.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref. R.H. 0032/2019 de fecha cuatro de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para permiso sin goce de sueldo por motivos de estudio de la señora **Ana Marisol Ramírez Martínez**, con cargo de colaboradora de sección, desempeñando sus funciones de Técnico de Recursos Humanos, en oficina central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-1, devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), solicitando un segundo permiso por un periodo de treinta días comprendidos del treinta y uno de enero al primero de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo. Posteriormente,

los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivos de estudio de la señora **Ana Marisol Ramírez Martínez**, con cargo de colaboradora de sección, desempeñando sus funciones de Técnico de Recursos Humanos, en oficina central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-1, devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), solicitando un segundo permiso por un periodo de treinta días comprendidos del treinta y uno de enero al primero de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo. **h) Solicitud de acuerdo para contrataciones del personal de convenio de INJUVE - INSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dando cumplimiento a los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I, dio lectura al cuadro comparativo donde describe los perfiles, evaluaciones de conocimiento técnico, evaluación psicológica y entrevista, con sus respectivas puntuaciones el cual se anexa a esta acta; presentada en los memorandos Ref. R.H. 033/2019 de fecha cuatro de febrero del presente año, Ref. R.H. 038/2019 de fecha siete de febrero del presente año y Ref. R.H. 041/2019 de fecha siete de febrero del presente año, remitidos por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina de Recursos Humanos, describiendo la terna de participantes para el cargo de Coordinador General de Proyecto y facilitadores de sedes, en modalidad por contrato a partir del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; ambas fechas inclusivas. Detallándose a continuación: **1. Coordinador del Proyecto INJUVE/INSAFOCOOP.** Se recibieron ciento ochenta y siete currículos de los cuales fueron evaluados cinco participantes, para lo cual se presenta la siguiente terna: 1. Licda. Ingrid Ariela Arteaga Merino, con un puntaje general de 53.60%; 2. Licdo. Jaime Willian López Zelayandia, con un puntaje general de 58.75%; 3. Licdo. José Rogelio Barrera Arita, con un puntaje general de 75.08%. La persona ganadora será contratada en concepto de honorarios por servicio, devengando mensualmente un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00); tomando como base el desarrollo de las jornadas programadas y se realizará el último día hábil de cada mes, posteriores a la entrega del cronograma de actividades establecidas por el contratista, fotocopia de la lista de asistencia de los jóvenes participantes en cada jornada trabajada, informes de la jornada especificando logros, limitaciones y/o sugerencias de todo lo realizado en las jornadas y cualquier otro documento solicitado por el INSAFOCOOP, donde se ha cumplido con lo requerido por el Convenio para que se pueda efectuar dicho pago, de los pagos se le descontará al contratista el impuesto sobre la renta, no teniendo derecho a aguinaldo, vacaciones, seguro social, AFP u otros beneficios de la Ley adicionales por su carácter de servicios profesionales de manera eventual. **2. Facilitador de**

las diferentes sedes. Sede de Cojutepeque: Se recibieron ciento veintiocho currículos de los cuales pasaron la fase de preselección cuatro candidatos, siendo evaluados dos participantes debido a que dos personas abandonaron el concurso, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Lic. Jorge Rodrigo Basagoitia Izaguirre, con un puntaje general de 52.32% y 2. Licda. Saira Maribel Valladares Alemán, con un puntaje general de 65.12%. **Sede de Ciudad Delgado:** Se recibieron noventa y cinco currículos de los cuales pasaron tres a la fase de preselección, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licdo. Juan Rafael Ramírez Zelaya, con un puntaje general de 61.14%; 2. Licdo. José Manuel Ramos Mejía, con un puntaje general de 69.93%; 3. Licdo. Miguel Felipe Massin Abarca, con un puntaje general de 57.64%. **Sede de Mejicanos:** Se recibieron ciento trece currículos de los cuales pasaron la fase de preselección cuatro candidatos, siendo evaluados tres participantes para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licda. Norma Mirella Romero Aguilar, con un puntaje general de 61.14%; 2. Licdo. Rodolfo Enrique Argueta Alvarado, con un puntaje general de 50.06%; 3. Licda. Tatiana Esmeralda Romero Lazo, con un puntaje general de 74.07%. **Sede de San Salvador:** Se recibieron doscientos un currículos de los cuales pasaron la fase de preselección cuatro candidatos, siendo evaluados dos participantes, ya que uno abandonó el concurso por aplicar a otra sede y el otro aplicó a la Sede de Ciudad Delgado, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licda. Maritza del Carmen Reyes Henríquez, con un puntaje general de 48.08%; 2. Licdo. Herbert Omar López Vásquez, con un puntaje general de 80.5%, cabe destacar que el Licdo. Juan Rafael Ramírez Zelaya aplicó a la sede de Ciudad Delgado, no se evaluó para la sede de San Salvador. **Sede de Jiquilisco:** Se recibieron treinta y dos currículos de los cuales pasaron la fase de preselección, se evaluaron dos participantes para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licdo. Mario Edgar Cubías Laínez, con un puntaje general de 56.53%; 2. Ing. Yessica Carolina Barrera Mercado, con un puntaje general de 49.91%. **Sede de Santa Ana:** Se recibieron sesenta y siete currículos de los cuales fueron evaluados tres participantes, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licdo. Mario Ernesto Román Gómez, con un puntaje general de 77.30%; 2. Licdo. Mario González Flores, con un puntaje general de 61.98%; 3. Licda. Edith Claribel Arévalo Palacios, con un puntaje general de 55.89%. **Sede de Sonsonate:** Se recibieron ciento siete currículos de los cuales fueron evaluados dos participantes, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licdo. Ricardo Enrique Magaña Mendoza, con un puntaje general de 71.78%; 2. Licda. María Elizabeth Martínez Martínez, con un puntaje general de 59.28%, cabe destacar que la Licda. Edith Claribel Arévalo Palacios, abandonó postulación para la plaza de Sonsonate y aplicó únicamente a la sede de Santa Ana. **Sede de Lourdes, Colón:** Se recibieron sesenta y nueve currículos de los cuales fueron evaluados tres participantes, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licda. Xochilt Lucia Hernández Laínez, con un puntaje general de 73.81%, cabe destacar que la Licda. Edith Claribel Arévalo Palacios, abandonó postulación a

la plaza de Lourdes, Colón, y el Licdo. Jorge Roberto Guzmán Sosa, aplicó a la sede de Zacatecoluca. **Sede de Zacatecoluca:** Se recibieron cincuenta y seis currículos de los cuales fueron evaluados tres participantes, para lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licdo. Luis Antonio Ventura Leiva, con un puntaje general de 81.24%; 2. Licdo. Jorge Roberto Guzmán Sosa, con un puntaje general de 60.95%, 3. Licdo. Jorge Rodrigo Basagoitia Izaguirre, cabe destacar que abandonó el concurso de la sede de Zacatecoluca. **Sede de San Miguel:** Se recibieron sesenta y ocho currículos de los cuales fueron convocados seis participantes, de los cuales asistieron únicamente tres interesados, lo cual se presenta el siguiente resultado: 1. Licdo. Miguel Ángel Duran Benítez, con un puntaje general de 85.27%; 2. Licda. Ana Iris Padilla Ferrufino, con un puntaje general de 70.20%; 3. Licda. Karen Lissette Sánchez Cruz, con un puntaje general de 54.34%. **Sede de Soyapango:** Se recibieron ciento siete currículos de los cuales fueron convocados ocho participantes, de los cuales asistieron únicamente tres interesados, el cual presenta el siguiente resultado: 1. Licda. Rebeca Leonor Medrano Vásquez, con un puntaje general de 71.61%; 2. Licdo. Owen Watson Hernández Martínez, con un puntaje general de 83.06%; 3. Licda. Karla Anabel Castillo Osorio, con un puntaje general de 55.87%. Las personas ganadoras serán contratadas en concepto de honorarios por servicio, devengando mensualmente novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$950.00); tomando como base el desarrollo de las jornadas programadas y se realizarán el último día hábil de cada mes, posteriores a la entrega del cronograma de actividades establecidas por el contratista, fotocopia de la lista de asistencia de los jóvenes participantes en cada jornada trabajada, informes de la jornada especificando logros, limitaciones y/o sugerencias de todo lo realizado en las jornadas y cualquier otro documento solicitado por el INSAFOCOOP. Dichas entregas se harán al coordinador del proyecto y al coordinador institucional, quienes lo comunicarán a la Unidad Financiera Institucional (UFI), que ha cumplido con lo requerido por el Convenio para que se pueda efectuar dicho pago, de los pagos se le descontará al contratante el impuesto sobre la renta, no teniendo derecho a aguinaldo, vacaciones, seguro social, AFP's u otros beneficios de la Ley adicionales por su carácter de servicios profesionales de manera eventual. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración después de analizar los resultados de las evaluaciones de los participantes por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los nombramientos de coordinador del convenio INJUVE/INSAFOCOOP, así también los nombramientos de los facilitadores que se destacarán en las diferentes sedes, según detalle:

1. Coordinador del Proyecto INJUVE/INSAFOCOOP. Licenciado José Rogelio Barrera Arita, con un puntaje general de 75.08%, para ocupar el cargo de Coordinador General del Proyecto, modalidad por contrato a partir del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; ambas fechas inclusivas. La persona ganadora será contratado en concepto de honorarios por servicio, devengando mensualmente un mil quinientos 00/100

dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00); tomando como base el desarrollo de las jornadas programadas y se realizará el último día hábil de cada mes, posteriores a la entrega del cronograma de actividades establecidas por el contratista, fotocopia de la lista de asistencia de los jóvenes participantes en cada jornada trabajada, informes de la jornada especificando logros, limitaciones y/o sugerencias de todo lo realizado en las jornadas y cualquier otro documento solicitado por el INSAFOCOOP, donde se ha cumplido con lo requerido por el Convenio para que se pueda efectuar dicho pago, de los pagos se le descontará al contratante el impuesto sobre la renta, no teniendo derecho a aguinaldo, vacaciones, seguro social, AFP u otros beneficios de la Ley adicionales por su carácter de servicios profesionales de manera eventual; cuyas funciones son las siguientes: 1) Gestionar y administrar los Recursos Humanos y materiales para la ejecución del proyecto. 2) Administrar los Recursos Financieros otorgados por el INJUVE-INSAFOCOOP para el funcionamiento y ejecución del proyecto. 3) Establecer los lineamientos de organización y control que se ejercerán a fin de lograr la ejecución exitosa del proyecto. 4) Brindar un seguimiento oportuno al proyecto en ejecución a fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios y el cumplimiento de planes. 5) Realizar reportes de manera oportuna o cuando sean requeridos los avances de la ejecución del proyecto, a fin de tomar decisiones oportunamente. 6) Velar porque los documentos técnicos y el material de apoyo a utilizar durante el desarrollo del proyecto sean otorgados de manera oportuna. 7) Realizar visitas a las once sedes para verificar el cumplimiento de los objetivos. 8) Elaboración de programa semanal. 9) Reuniones con coordinador de INSAFOCOOP. 10) Reuniones de trabajo con los técnicos. 11) Coordinar con la compra de todos los suministros para el desarrollo del proyecto con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). 12) Coordinar la solicitud de papelería y útiles a la bodega institucional. 13) Coordinar la reproducción de todos los documentos relacionados. 14) Coordinar el envío de materiales y equipo a los diferentes municipios. 15) Coordinar el registro del detalle de los recursos materiales utilizados existentes en el proyecto. 16) Documentar todos los procesos de capacitación; y cuyo pago será a través del financiamiento con fondos provenientes de las asignaciones otorgadas en el marco de la Ley de Contribución especial para la seguridad Ciudadana y Convivencia, según decreto Legislativo N° 699 de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 415 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete. Dicho acuerdo se acredita de conformidad al Art.11, literal e), de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y en el cumplimiento de los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I; Hágase del conocimiento a Recursos Humanos, a la Unidad Financiera Institucional y al Coordinador del Programa “Jóvenes con Todo” de INSAFOCOOP y al nuevo Coordinador General de Proyecto para su resguardo. **2. Nombramientos como Facilitador de las diferentes sedes. Sede de Cojutepeque:** Licda.

Saira Maribel Valladares Alemán, con un puntaje general de 65.12%. **Sede de Ciudad Delgado:** Licdo. José Manuel Ramos Mejía, con un puntaje general de 69.93%. **Sede de Mejicanos:** Licda. Tatiana Esmeralda Romero Lazo, con un puntaje general de 74.07%. **Sede de San Salvador:** Licdo. Herbert Omar López Vásquez, con un puntaje general de 80.5%. **Sede de Jiquilisco:** Licdo. Mario Edgar Cubias Laínez, con un puntaje general de 56.53%. **Sede de Santa Ana:** Licdo. Mario Ernesto Román Gómez, con un puntaje general de 77.30%. **Sede de Sonsonate:** Licdo. Ricardo Enrique Magaña Mendoza, con un puntaje general de 71.78%. **Sede de Lourdes, Colón:** Licda. Xochilt Lucia Hernández Laínez, con un puntaje general de 73.81%. **Sede de Zacatecoluca:** Licdo. Luis Antonio Ventura Leiva, con un puntaje general de 81.24%. **Sede de San Miguel:** Licdo. Miguel Ángel Duran Benítez, con un puntaje general de 85.27%. **Sede de Soyapango:** Licdo. Owen Watson Hernández Martínez, con un puntaje general de 83.06%. Todos ellos con modalidad por contrato a partir del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; ambas fechas inclusivas. Las personas ganadoras serán contratadas en concepto de honorarios por servicio, devengando mensualmente novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$950.00); tomando como base el desarrollo de las jornadas programadas y se realizará el último día hábil de cada mes, posteriores a la entrega del cronograma de actividades establecidas por el contratista, fotocopia de la lista de asistencia de los jóvenes participantes en cada jornada trabajada, informes de la jornada especificando logros, limitaciones y/o sugerencias de todo lo realizado en las jornadas y cualquier otro documento solicitado por el INSAFOCOOP. Dichas entregas se harán al coordinador del proyecto y al coordinador institucional, quienes lo comunicarán a la Unidad Financiera Institucional (UFI), que ha cumplido con lo requerido por el Convenio para que se pueda efectuar dicho pago, de los pagos se le descontará al contratista el impuesto sobre la renta, no teniendo derecho a aguinaldo, vacaciones, seguro social, AFP u otros beneficios de la Ley adicionales por su carácter de servicios profesionales de manera eventual; cuyas funciones son las siguientes:

- 1) Planificar las sesiones de capacitación con los jóvenes beneficiados.
- 2) Utilizar los diferentes Recursos Pedagógicos y Metodológicos para el logro de los objetivos.
- 3) Desarrollar las capacidades utilizando las metodologías adecuadas a nivel de los participantes de tal forma que despierte el interés y motivación de los jóvenes.
- 4) Evaluar el proceso formativo de acuerdo con las normas establecidas en los módulos con el fin de que se legalicen en Cooperativa.
- 5) Presentar informes de trabajo realizado, considerando logros y limitaciones.
- 6) Confirmar la asistencia de los participantes.
- 7) Verificar el desempeño de los jóvenes.
- 8) Desarrollar el material didáctico de los módulos.
- 9) Elaborar perfil para evaluar la viabilidad de la iniciativa.
- 10) Planificar y realizar las diferentes actividades del proyecto.
- 11) Asesoría en los diferentes aspectos administrativos legales, educativos y de formación de asociaciones cooperativas.
- 12) Desarrollar el proceso de constitución de una Asociación

Cooperativa. 13) Asesorar en la elaboración del Acta de Constitución y Estatutos; cuyo pago será a través del financiamiento con fondos provenientes de las asignaciones otorgadas en el marco de la Ley de Contribución especial para la seguridad Ciudadana y Convivencia, según decreto Legislativo N° 699 de fecha ocho de junio de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial N° 109, Tomo 415 de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete. Dicho acuerdo se acredita de conformidad al Art.11, literal e), de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo y al cumplimiento de los objetivos específicos del Convenio INJUVE/INSAFOCOOP en su Cláusula I; Hágase del conocimiento a Recursos Humanos, a la Unidad Financiera Institucional y al Coordinador del Programa “Jóvenes con Todo” de INSAFOCOOP y a los nuevos Facilitadores de Capacitación de las diferentes sedes para su resguardo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su fecha.